



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20214200004981**

Fecha: **08/01/2021**

GD-F-007 V.13

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

Señor

SILVANO SERRANO GUERRERO

Gobernador de Norte de Santander

E-mail: sisegue@gmail.com,

secprivada@nortedesantander.gov.co

Cúcuta, Norte de Santander

Asunto: Traslado por competencia del oficio de radicado No. SSPD - [20205292525742](#) del 4 de diciembre de 2020.

Respetado Gobernador,

Esta Superintendencia recibió por correo electrónico una comunicación allegada por el Honorable Representante a la Cámara, Alejandro Carlos Chacón Camargo, en la cual hace varias consultas para el debate de control político en la Comisión Segunda de la Honorable Cámara de Representantes, sobre la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en el país.

En razón a lo anterior, esta Entidad procedió a dar respuesta a las preguntas que están bajo el marco de nuestro conocimiento y competencias, por tanto al evidenciar que dentro del escrito allegado, las preguntas 48.7 y 48.8, corresponden a información que por competencia debe suministrar la Gobernación de Norte de Santander.

A continuación, transcribimos las inquietudes planteadas por el representante:

48.7 Indicar ¿Cuántas pilas públicas están a cargo de las empresas comercializadoras y prestadoras del servicio público?, Deberá indicar ¿Cuántas están funcionando en el País?

48.8 Detallar el nombre de cada operador por departamento y municipio en los últimos 5 años hasta la fecha (octubre de 2020)”

Por lo anterior, damos traslado del escrito del asunto para que se brinde respuesta al honorable representante dentro de los términos señalados en la Ley 5¹ de 1992 y dando cumplimiento a lo

¹ Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No RESOLUCIÓN No. SSPD - 20201000057965 del 14/12/2020” Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 20201000057315 del 09 de diciembre de 2020.”

Sede principal. Carrera 18 nro. 84-35, Bogotá D.C. Código postal: 110221

PBX (1) 691 3005. Fax (1) 691 3059 - sspd@superservicios.gov.co

Línea de atención (1) 691 3006 Bogotá. Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05

NIT: 800.250.984.6

www.superservicios.gov.co

establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015.

Finalmente es importante precisar que la información solicitada solo se requiere para su departamento.

Atentamente,



VÍCTOR HUGO ARENAS GARZÓN

Director Técnico de Gestión de Acueducto y Alcantarillado
Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo

Anexo: Cuestionario de proposición de control político

Con copia: Comisión Segunda de la Honorable Cámara de Representantes
E-mail: debates.comisionsegunda@camara.gov.co, comision.segunda@camara.gov.co

Proyectó: Laura Serrato Ruiz- Asesora DTGAA.

Expediente: 2020420351600005E.